BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Granada

Núm. 165 SUMARIO

| ANUNCIO OFICIAL | Pág. | CHURRIANA DE LA VEGACuenta General de 2017 DÍLARDelegación en Teniente de Alcalde de | 2 |
|---|------|---|---|
| DIPUTACIÓN DE GRANADA. DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y PATRIMONIO | | las atribuciones de la AlcaldíaFREILAProyecto de actuación para ampliación de | 1 |
| Modificación de crédito nº 17/2018 | 4 | explotación porcinaLECRÍNDelegación de funciones para celebración | 2 |
| AYUNTAMIENTOS | | de matrimonio civil | 2 |
| ALBOLOTEAprobación definitiva de la modificación | | la Hoya de La Mora. Exp. 9/16 OP | 1 |
| de crédito nº 26/2018 E.L.A. DE CARCHUNA-CALAHONDATransferencia | 2 | TREVÉLEZAprobación definitiva del Presupuesto 2018 LA ZUBIAAcuerdo de modificación puntual de la | 3 |
| de crédito nº 413/18 | 4 | plantilla de personal para 2018 | 3 |



Administración: Diputación de Granada. Domicilio: c/ Periodista Barrios Talavera nº 1 (Granada 18014). Tel.: 958 247768 / Fax: 958 247773 DL GR 1-1958. I.S.S.N.: 1699-6739. Edición digital. http://www.dipgra.es/BOP/bop.asp

NÚMERO 4.632

AYUNTAMIENTO DE DÍLAR (Granada)

Sustitución de la Alcaldía

EDICTO

D. José Ramón Jiménez Domínguez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Dílar (Granada).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

HACE SABER: Que en fecha 13 de agosto de 2018, esta Alcaldía mediante resolución nº 460, resolvió:

Delegar en el Teniente de Alcalde Primero D. José Miguel Cañete Megías, todas las atribuciones de la Alcaldía del Ayuntamiento de Dílar, durante los días que van del 17 de agosto al 16 de septiembre de 2018, ambos incluidos.

La atribución delegada en el ordinal anterior se confiere para todos los asuntos que conforme a la normativa aplicable, conlleva el cargo de Alcalde del Ayuntamiento de Dílar.

Lo que se hace público para general conocimiento

Dílar, 13 de agosto de 2018.-El Acalde, fdo.: José Ramón Jiménez Domínguez.

NÚMERO 4.630

AYUNTAMIENTO DE MONACHIL (Granada)

Admisión a trámite del proyecto Centro Visitantes Hoya Mora 9/16 OP

EDICTO

D. José Morales Morales, Alcalde Presidente del Ayuntamiento,

HACE SABER Que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria celebrada el 19 de julio de 2018, ha admitido a trámite el proyecto de actuación para la construcción de un Centro de Visitantes en Paraje Hoya La Mora, promovido por el Ayuntamiento de Monachil. Exp. 9/16 OP.

Lo que se hace público para general conocimiento haciendo saber que el expediente estará expuesto al público para su examen, en las dependencias de Urbanismo de este Ayuntamiento, por plazo de veinte días contado a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo realizar durante dicho período cuantas alegaciones estimen convenientes a su derecho.

Monachil, 14 de agosto de 2018.-El Alcalde Presidente, fdo.: José Morales Morales.

NÚMERO 4.641

AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE (Granada)

Aprobación definitiva de la modificación de crédito nº 26/2018

EDICTO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del vigente Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20.3, en relación con el artículo 36 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el 12 de julio de 2018, adoptó acuerdo inicial que ha resultado elevado a definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, y correspondiendo al expediente nº 26/2018 de modificación de créditos mediante crédito extraordinario, habiendo quedado como figura en el anexo.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del expediente, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción

Albolote, 20 de agosto de 2018.-La Alcaldesa, fdo.: Concepción Ramírez Marín.

ANEXO

I.- MODIFICACIONES DE CRÉDITOS:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

| CAP. | <u>DENOMINACIÓN</u> | CONS. INICIAL | <u>AUMENTO</u> | <u>IMPORTE</u> |
|--------|---------------------|-----------------|----------------|----------------|
| IV | TRANSF. CORRIENTES | 0 | 148.348,59 | 148.348,59 |
| VI | INVERSIONES REALES | 0 | 197.312,27 | 197.312,27 |
| | TOTAL | | | 345.660,56 |
| II FIN | ANCIACIÓN CON REMAN | NENTE LÍQUIDO [| DE TESORERÍ | A (GASTOS |
| GENE | RALES) | | | |

| <u>CAP.</u> | <u>DENOMINACION</u> | CONS. INICIAL | <u>AUMENTO</u> | <u>IMPORTE</u> |
|-------------|----------------------------|---------------|----------------|----------------|
| VIII | ACTIVOS FINANCIEROS | 0 | 345.660,86 | 345.660,86 |
| | TOTAL | | | 345.660,86 |

RESUMEN:

I.- TOTAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS: 345.660,86
II.- TOTAL FINANCIACIÓN: 345.660,86

Albolote, 20 de agosto de 2018.-La Alcaldesa, fdo.: Concepción Ramírez Marín.

NÚMERO 4.633

AYUNTAMIENTO DE CHURRIANA DE LA VEGA (Granada)

Cuenta General 2017

EDICTO

Edicto del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Churriana de la Vega, Granada, D. Antonio Narváez Morente Habiendo sido informada con fecha 10-08-2018 por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento la Cuenta General del ejercicio 2017, de conformidad con lo dispuesto en el art. 212.3 del R.D.Leg. 2/2004, se exponen al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Churriana de la Vega, 17 de agosto de 2018.-(Firma ilegible).

NÚMERO 4.615

AYUNTAMIENTO DE FREILA (Granada)

Proyecto de actuación para ampliación de explotación porcina

EDICTO

D. Abelardo Vico Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Freila (Granada),

Que por Acuerdo del Ayuntamiento-Pleno de fecha 3 de agosto de 2018, se admitió a trámite el proyecto de actuación de interés público en suelo rústico no urbanizable para ampliación de explotación porcina intensiva de cebo en polígono 2, parcela 193, de este municipio de Freila.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se expone al público por plazo de veinte días a partir de su publicación en el B.O.P., para que toda persona que lo desee pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones o sugerencias que estimen oportunas, estando la documentación a su disposición en las oficinas administrativas de este Ayuntamiento en los días hábiles, entre las 9,00 y las 14,00 horas.

Freila, 8 de agosto de 2018.-El Sr. Alcalde-Presidente, fdo.: Abelardo Vico Ruiz.

NÚMERO 4.624

AYUNTAMIENTO DE LECRÍN (Granada)

Delegación de funciones para celebración de matrimonio civil

EDICTO

D. Salvador Ramírez Góngora, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Lecrín (Granada).

HACE SABER: Que con fecha 14 de agosto de 2018, se ha dictado resolución por la Alcaldía, por la que se acuerda delegar en la Concejala Dª María Eva Ruiz Ruiz

para la autorización del matrimonio civil entre D. Luis Guerrero Roldán y Dª Eva Pérez Pertíñez, para el próximo día 18 de agosto de 2018.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lecrín, 14 de agosto de 2018.-El Alcalde, fdo.: Salvador Ramírez Góngora.

NÚMERO 4.631

AYUNTAMIENTO DE TREVÉLEZ

Aprobación definitiva Presupuesto 2018

EDICTO

Que no habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial de Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 2018, adoptado en sesión plenaria de fecha 29 de junio de 2018, y publicado en el BOP este acuerdo con fecha 18 de julio de 2018, anuncio nº 3.895, y considerado dicho acuerdo definitivo se inserta resumido por capítulos con el siguiente detalle, así como la relación de puestos de trabajo que integran la plantilla municipal. Ello conforme a lo preceptuado en el art. 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba en Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales

ESTADO DE GASTOS A) OPERACIONES NO FINANCIERAS A.1 OPERACIONES CORRIENTES

Cap. 1: Gastos de personal: 277.306,46 euros

Cap. 2: Gastos corrientes en bienes y servicios: 321.329,56 euros

Cap. 3: Gastos financieros: 3.700 euros

Cap. 4: Transferencias corrientes: 98.593,78 euros

A.2 OPERACIONES DE CAPITAL

Cap. 6: Inversiones reales: 268.829,24 euros

Cap. 7: Transferencias de capital: 13.669,76 euros

B) OPERACIONES FINANCIERAS

Cap. 8: Activos financieros

Cap. 9: Pasivos financieros: 14.383,09 euros

TOTAL: 997.811,89 euros

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1 OPERACIONES CORRIENTES

Cap. 1: Impuestos directos: 228.742,65 euros

Cap. 2: Impuestos indirectos: 19.000 euros

Cap. 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos: 153.817,57 euros

Cap. 4: Transferencias corrientes: 402.872,75 euros

Cap. 5: Ingresos patrimoniales: 50065 euros

A.2 OPERACIONES DE CAPITAL

Cap. 6: Enajenación de inversiones reales: 0.00 euros

Cap. 7: Transferencia de capital: 201.810,59 euros

Cap. 8: Activos financieros: 0.00 euros Cap. 9: Pasivos financieros: 0,00 euros

TOTAL: 1.056.308,56 euros

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS

DENOM. ESCALA. SUBESC. / Nº.PL / GRUPO / NIVEL

SECRETARÍA-INTERVENCIÓN.

HABILITACIÓN NACIONAL / 1 / A1 / 22

ADMINISTRATIVO / 1 / C1 / 22

TOTAL FUNCIONARIOS: 2

B) LABORALES

IDENTIFICACION DE LA PLAZA / Nº. PL / G.C / TIPO

LIMPIADORA EDIFICIOS / 2 / J.C.

OPERARIOS MANTENIMIENTO / 1 / J.C.

AYUDA A DOMICILIO / 3 / J.C

PEÓN BASURA / 1 / J.C.

OPERARIO M ELECTI / 1 / JC

TOTAL LABORALES: 8

De conformidad con el art. 75.5 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local se reconocen las siguientes indemnizaciones:

Por desplazamiento con vehiculo particular: 0.19 euros euros/km.

Por dietas de manutención: 53,34 euros y por dieta entera 155,90

Por alojamiento: 102,56 euros

Lo que se publica para general conocimiento. Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Trevélez, 20 de agosto de 2018.-El Alcalde, fdo.: Víctor Expósito Fernández.

NÚMERO 4.639

AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA (Granada)

Acuerdo de modificación puntual de la plantilla de personal para 2018

EDICTO

D. Antonio Molina López, Alcalde del Ayuntamiento de La Zubia,

HACE SABER: El Pleno del Ayuntamiento de La Zubia, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2018, adoptó, entre otros, acuerdo de modificación puntual de la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de La Zubia para 2018. De conformidad con lo dispuesto en los arts. 126 y 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local (Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril) en relación con el art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público dicho acuerdo por un plazo de quince días hábi-

les, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio en el B.O.P., durante los cuales los/as interesados/as podrán examinarlo, y presentar reclamaciones ante el Pleno. Dicho acuerdo se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

La Zubia, 20 de agosto de 2018.-El Alcalde, fdo.: Antonio Molina López.

NÚMERO 4.696

ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE CARCHUNA-CALAHONDA (Granada)

Aprobación inicial transferencia de crédito distinta área de gasto. Expte. 413/18

EDICTO

La Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de Carchuna-Calahonda, provincia de Granada en sesión extraordinaria urgente celebrada con fecha 27 de agosto de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente 413/18 en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de crédito de personal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información publica por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Carchuna-Calahonda, 27 de agosto de 2018.-La Presidenta, fdo.: Concepción J. Abarca Cabrera.

NÚMERO 4.687

DIPUTACIÓN DE GRANADA

DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y PATRIMONIO ECONOMÍA

ANUNCIO

No habiendo sido presentada reclamación alguna al expediente de modificación de créditos nº 17/2018, de créditos extraordinarios y suplementos de crédito,

aprobado inicialmente por el Pleno de Diputación en sesión de fecha 26 de julio de 2018, el mismo se considera definitivamente aprobado de forma automática a tenor de lo preceptuado en el artº. 169, en relación con el artº. 177, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, figurando a continuación resumido a nivel capítulos:

| CAP. | PRESUPUESTO DE GASTOS <u>DENOMINACIÓN</u> A) Op. corrientes | <u>ALTAS</u> | <u>BAJAS</u> |
|-----------------------|--|---------------------------|--------------|
| 1 | Gastos de personal | | |
| 2 | Gastos en bs. corrientes y servicios | 45.519,04 | 2.729,92 |
| 3 | Gastos financieros | , | , |
| 4 | Transferencias corrientes | | 11.600,00 |
| 5 | Fondo de contingencia y otros imprevis | tos | |
| | B) Op. de capital | | |
| 6 | Inversiones reales | 51.666,98 | 28.566,97 |
| 7 | Transferencias de capital | | |
| 8 | Activos financieros | | |
| 9 | Pasivos financieros | | |
| | TOTAL PRESUP. GASTOS | 97.186,02 | 42.896,89 |
| | | | |
| | PRESUPUESTO DE INGRESOS | | |
| CAP. | PRESUPUESTO DE INGRESOS DENOMINACIÓN | ALTAS | BAJAS |
| CAP. | <u>DENOMINACIÓN</u> | <u>ALTAS</u> | <u>BAJAS</u> |
| <u>CAP.</u> 1 | <u>DENOMINACIÓN</u> A) Op. corrientes | ALTAS | <u>BAJAS</u> |
| | <u>DENOMINACIÓN</u> | <u>ALTAS</u> | <u>BAJAS</u> |
| 1 | DENOMINACIÓN A) Op. corrientes Impuestos directos | ALTAS | BAJAS |
| 1 2 | DENOMINACIÓN A) Op. corrientes Impuestos directos Impuestos indirectos | ALTAS | <u>BAJAS</u> |
| 1 2 3 | DENOMINACIÓN A) Op. corrientes Impuestos directos Impuestos indirectos Tasas y otros ingresos | ALTAS | BAJAS |
| 1 2 3 4 | DENOMINACIÓN A) Op. corrientes Impuestos directos Impuestos indirectos Tasas y otros ingresos Transferencias corrientes | ALTAS | BAJAS |
| 1 2 3 4 | DENOMINACIÓN A) Op. corrientes Impuestos directos Impuestos indirectos Tasas y otros ingresos Transferencias corrientes Ingresos patrimoniales | ALTAS | BAJAS |
| 1 2 3 4 5 | DENOMINACIÓN A) Op. corrientes Impuestos directos Impuestos indirectos Tasas y otros ingresos Transferencias corrientes Ingresos patrimoniales B) Op. de capital | ALTAS | BAJAS |
| 1 2 3 4 5 | DENOMINACIÓN A) Op. corrientes Impuestos directos Impuestos indirectos Tasas y otros ingresos Transferencias corrientes Ingresos patrimoniales B) Op. de capital Enajenación de inversiones reales | <u>ALTAS</u> 54.289,13 | BAJAS |
| 1 2 3 4 5 | DENOMINACIÓN A) Op. corrientes Impuestos directos Impuestos indirectos Tasas y otros ingresos Transferencias corrientes Ingresos patrimoniales B) Op. de capital Enajenación de inversiones reales Transferencias de capital | | BAJAS |

Contra la aprobación definitiva los interesados podrán interponer directamente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada que por turno corresponda, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo dispuesto en el artº. 46 de la Ley reguladora de dicha Jurisdicción, y ello sin perjuicio de cualquier otro que se estime pertinente.

Granada, 27 de agosto de 2018.-El Diputado de Recursos Humanos, Economía y Patrimonio, fdo.: Manuel Gregorio Gómez Vidal. ■